



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 AGO. 2008

Resolución Gerencial Regional

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 265 -2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS

Callao, 20 AGO. 2008

VISTOS,

La Resolución Gerencial Regional N° 259-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 19 de octubre del 2007; la Resolución Gerencial Regional N° 246-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 31 de julio del 2008; el Informe N° 363-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 20 de agosto de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 124-2008-GRC/GRDS/OCP de fecha 20 de agosto de 2008 emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú; el informe N° 052-2008-GRC/GRDS/LRN de fecha 20 de Agosto de 2008, emitido por el Técnico Responsable; La Carta N° 35-08-PJVC de fecha 20 de agosto de 2008 emitido por el Coordinador Técnico Externo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0029-11 PU de fecha 27 de febrero de 2007, el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, suscribe con el Gobierno Regional del Callao, con el objetivo de ejecutar el proyecto "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH. LAS LOMAS DE VENTANILLA ALTA";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 259-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 19 de octubre de 2007 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH. LAS LOMAS DE VENTANILLA ALTA", según Convenio de Ejecución de obra N° 15-0029-11 PU, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, así como el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto en mención, ascendente a la suma de S/. 68,866.10 (Setenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 10/100 Nuevos Soles), y las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes y Servicios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 246-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 31 de julio de 2008 se aprobó, en vías de regularización, la **ADENDA N° 004** de fecha 10 de Julio de 2008 al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0029-11PU, ampliando el plazo en ochenta y nueve (89) días útiles, siendo la nueva fecha de término de la obra el 18 de agosto del 2008, no implicando una ampliación presupuestal ni modificación del expediente técnico del proyecto acotado;



265

20 AGO. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámites Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Carta N° 35-08-PJVC de fecha 20 de agosto emitida por el Coordinador Técnico Externo se aprueba la solicitud de ampliación de plazo hasta el día 28 de agosto de 2008 solicitada por el Responsable Técnico, debiendo tomar el Organismo Ejecutor las medidas del caso a fin de culminar con la obra;

Que, mediante Informe N° 052-2008-GRC/GRDS/LRN de fecha 20 de agosto de 2008 el Responsable Técnico solicita la ampliación de plazo a fin de culminar la ejecución de la obra al cien (100) por ciento;

Que, mediante Informe N° 124-2008-GRC/GRDS-OCP de fecha 20 de agosto de 2008, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" informa que debido a la demora en los trámites administrativos propios del Organismo Ejecutor y de acuerdo a lo señalado en el cuarto y quinto considerando de la presente resolución se debe aprobar la ampliación del plazo de la obra "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH. LAS LOMAS DE VENTANILLA ALTA";

Que, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de esta Gerencia, mediante documento de vistos, otorga su conformidad y aprobación a los fundamentos expuestos por el Coordinador de la Actividad de la oficina citada, en razón de ello solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGIÓN CALLAO-CR del 11 de Marzo del 2008; y con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación del Plazo con eficacia anticipada para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AA.HH. LAS LOMAS DE VENTANILLA ALTA" según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0029-11(PU); de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuya vigencia se prorrogará hasta el día 30 de septiembre ha efectos de cumplir con la liquidación y culminación de la obra; lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado.

REGÍSTRESE COMUNIQUÉSE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa